

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2022

CIRCULAR No. 52

CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero al **Programa institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2022**, y de manera particular, a la actividad institucional “2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México”; así como al cumplimiento de la acción “1. Implementar acciones formativas para personas prestadoras del servicio social ‘Fortalecimiento a la participación ciudadana en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos descentrados’”, a desarrollarse en el marco de las actividades previstas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, 111, primer párrafo y 113, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 40, párrafo primero del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, sírvanse atender las indicaciones siguientes.

1. Implementarán, en el ámbito de su competencia, el documento denominado “*Recomendaciones operativas para la implementación del servicio social ‘Fortalecimiento a la participación ciudadana’*” (Recomendaciones operativas).

Para su debida descarga, lectura y distribución entre el personal del Órgano Desconcentrado (OD) a su digno cargo, accederán al repositorio digital **Materiales DEPCyC**, disponible a través de la aplicación *Microsoft Share Point*. En dicho repositorio encontrarán la carpeta **Servicio social Fortalecimiento a la participación ciudadana 2022**, desde donde podrán descargar las citadas Recomendaciones operativas, así como sus respectivos anexos. La liga de acceso al repositorio es la siguiente:

<https://iedf.sharepoint.com/:f/s/materialesdepccy/7YFLszniO0t08VkB4SpMHhyXCp3oWu6XVpUNow?e=for30S>

Cabe precisar que todas las actividades indicadas en las Recomendaciones operativas deberán ser atendidas y presentadas a las áreas centrales del IECDMX que correspondan, en los



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 52

términos y plazos establecidos. Respecto al seguimiento, este se reportará con referencia al numeral **16 8 41** del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2022 (CAAOD 2022).

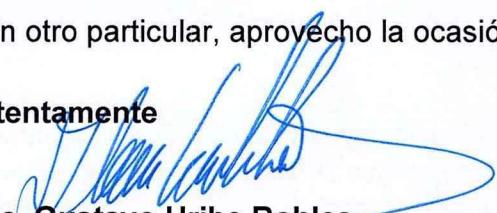
2. Se privilegiará en todo momento la realización de las actividades del servicio social **en modalidad presencial**, siempre que las condiciones sanitarias vigentes así lo permitan. Solo por excepción y cuando así lo mandaten las medidas de prevención y control sanitario implementadas por las autoridades del gobierno federal, de la Ciudad de México, del Instituto Electoral de la Ciudad de México y de las autoridades educativas, se optará por la realización de actividades en modalidades a distancia o mixta, a partir del uso de herramientas informáticas.
3. Las personas prestadoras de servicio social (PPSS) invariablemente deberán requisitar el formato denominado **Manifestación de prestación de Servicio Social sin recibir apoyo económico del IECM** (contenido en la citada carpeta).

Por último, para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, así como del documento de Recomendaciones operativas, contarán con el apoyo de las siguientes funcionarias adscritas a la DEPCyC:

Nombre y cargo de la funcionaria	Correo electrónico institucional
Verónica Ríos Morales Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II	veronica.rios@iecm.mx Extensión 4845
Georgina González González Analista	georgina.gonzalez@iecm.mx Extensión 4833

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.

Archivo.

GUR/RPHF/JVS/VRM/RFG/ggg



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800